

Caldera, 16 de diciembre de 2024

Señor
Patricio Leyton Roque
Director Unidad de Ciberseguridad e Infraestructura Crítica
Coordinador Eléctrico Nacional
Presente

Ref.: Respuesta a carta CD00092-24 (Proceso de Verificación de Cumplimiento del Estándar de Ciberseguridad para el Sector Eléctrico 2024)

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, damos respuesta a su carta CD00092-24, de fecha 04 de noviembre de 2024, en la cual se solicita dar inicio al Proceso de Verificación de Cumplimiento del Estándar de Ciberseguridad para el sector Eléctrico 2024.

Al respecto, informamos que mediante carta CLEAN-PD001-CEN-21/019 del 04 de octubre de 2021, fundamentamos que, tras haber analizado los antecedentes dispuestos por el Coordinador Eléctrico, se concluía que mi representada CLEANAIRTECH SUDAMÉRICA S.A. (o Aguas CAP), no calificaba dentro de ninguna de las categorías de impacto definidas en el documento "ESTÁNDAR DE CIBERSEGURIDAD PARA EL SECTOR ELECTRICO".

En consecuencia, Aguas CAP no es una empresa coordinada a la cual le corresponda dar respuesta al proceso de verificación indicado en la carta CD00092-24 de la referencia.

No obstante lo anterior, y como una buena práctica de iniciativa propia, Aguas CAP informa que en octubre de 2021 terminó la implementación de las 13 Medidas de Ciberseguridad CEN-SEC, las cuales forman parte integral de su Sistema de Seguridad de la Información SGSI, basado en ISO 27.001.

Sin otro particular, atento a comentarios,
Atte.



Leonardo De La Fuente
Encargado Suplente
Cleanairtech Sudamérica S.A.

CC: Hernán Aravena – Aguas CAP
Pablo Lorca – Aguas CAP
Archivo